

Bogotá, DC, jueves, 17 de julio de 2025

Peticionario(a)

ANÓNIMO

Publicación en Página Web

Asunto: Remisión oficio CARDER 18922 con radicación ANLA 20256200769932 del 3 de julio de 2025. Respuesta traslado con radicado ANLA 20252300423531 del 13 de junio de 2025. Denuncia anónima sobre disposición de material contaminante en quebrada ubicada en Santa Rosa de Cabal.

Expedientes: 10DPE2167-00-2025, 15DPE7028-00-2025

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, se publica en la página Web de esta Autoridad Nacional la respuesta dada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) en relación con su denuncia anónima sobre disposición de material contaminante en quebrada ubicada en Santa Rosa de Cabal, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerden que ahora podrán consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRS](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desean presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria

anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, les invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Anexos: Radicado ANLA 20256200769932 del 3 de julio de 2025 y su anexo

Medio de Envío: Correo Electrónico

LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 10DPE2167-00-2025, 15DPE7028-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Radicado No: 20256200769932
Fecha: 3/07/2025 12:37:23 p. m.

De: Correspondencia ANLA
Enviado el: jueves, 3 de julio de 2025 12:28 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: RV: Respuesta a radicado No 12787 de 2025.
Datos adjuntos: Comunicacin_Externa_V7_18922_2025_07_02_11_17_53.pdf

PTG

De: Respel <respel@carder.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 10:10 a. m.
Para: ecorredor@anla.gov.co <ecorredor@anla.gov.co>; Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>; Control Correspondencia <controlcorrespondencia@carder.gov.co>
Asunto: Respuesta a radicado No 12787 de 2025.

En el presente correo la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, le envía el oficio No. 18922 del 02 de julio de 2025, en respuesta al oficio con radicado de entrada No.12787 del 26 de junio de 2025.

En caso de requerir aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio, podrá comunicarse vía telefónica al 3116511 Ext. 0253. La correspondencia podrá ser radicada a través de la sede virtual www.carder.gov.co en atención y servicios a la ciudadanía en el módulo canales de atención o en el siguiente link https://carder.netsaia.com/saia_carder/web_service/radicacion/formulario_web.php.

Profesional de Apoyo Residuos
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial (SGAS)
CARDER
Avenida de las Américas # 46-40 - Pereira
Teléfono: (6) 3116511 Ext (253)



AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, dado que no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

D:D: 10

No de Oficio 18922

Pereira, 02 de julio de 2025

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

ecorredor@anla.gov.co

Correspondencia_anla@anla.gov.co

Bogotá D.c., Bogota D.c

Asunto: Respuesta a radicado No 12787 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al Radicado de entrada No 12787 del 26 de junio de 2025, en el cual Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), da traslado de la comunicación con radicación en la ANLA 20256200666452 del 10 de junio de 2025, en la que un petionario anónimo, envía denuncia sobre disposición de material contaminante en quebrada indica:

“UNAS PERSONAS ARROJARON A LA CANAL DE AGUA UNA CANTIDAD DE ESCOMBROS (LOZA ROTA) RESULTANTES DE UN TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN SU PROPIEDAD. UNA VEZ TERMINADA LA LABOR ARROJARON PARTE DE LOS ESCOMBROS AL RIO GENERANDO NO SOLO CONTAMINACION SI NO RIESGOS A LA COMUNIDAD YA QUE SE TRATA DE VALDOZA ROTA, Y NIÑOS DE LA MISMA COMUNIDAD JUEGAN CERCA DE ESTA AREA”

También en la misma comunicación el ANLA informa que:

Esta Autoridad Nacional realiza el traslado de la misma, para que desde su despacho y de acuerdo con las competencias y funciones que les ha otorgado la Ley, se atienda la solicitud presentada, sin embargo, se aclara que archivo .zip que se indica en la comunicación no fue anexado a la misma.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y considerando que se trata de una denuncia anónima, se remite nuevamente a su despacho para que le comunique al denunciante que realice la denuncia a través de los canales oficiales de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder). Además, le pedimos que en la misma denuncia incluya la ubicación del sitio para facilitar una visita técnica y verificar los hechos en campo, ya que la información proporcionada no es suficiente para realizar un seguimiento adecuado a la denuncia.

En caso de requerir aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio, podrá comunicarse vía telefónica al 3116511 Ext. 253. La correspondencia podrá ser radicada a través de la sede virtual en www.carder.gov.co en atención y servicios a la ciudadanía en el módulo canales de atención o en el siguiente link



<https://www.carder.gov.co/sede-virtual/#canales>.

Atentamente,

NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó LINA MARCELA RAMÍREZ PAREJA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Anexos:

Proyectó: FEDERICO ANTONIO PALACIO VALENCIA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL